

Santa Rosa, 11 de noviembre de 2024 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/10/24 acta Nro.22/24 aprobó la contratación de amplificación para cierre de talleres en el Centro Cultural.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/11/24 acta Nro. 23/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Agremyarte de \$ 11.000 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 11.000 I.V.A. Incluido a la empresa Agremyarte (Agremiación de la música y las Artes) RUT. 217229690014 por concepto de contratación de amplificación para cierre de Talleres en el Centro Cultural , con fondos del FIGM **Líteral A**, rubro 299.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal



HGO RAGUROS
2024